

**INFORME MENSUAL DE APOYO A EL AREA PLANEACION Y CALIDAD DEL
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL No1**

NUMERO DE CONTRATO: 145 DEL 11 DE JUNIO DE 2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL
PARA BRINDAR APOYO A EL AREA PLANEACION Y CALIDAD DEL HOSPITAL
ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL

CONTRATANTE: HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E _ NIT:
800.116.719-8

CONTRATISTA: VICTOR GUTIERREZ RAMIREZ_ C.C 93.410.204



PLAZO INCIAL: SEIS MESES

AGOSTO 01 / 2025_ AGOSTO 31 / 2025

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	CONTRATO DE OBRA 059 DE 2023 - CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AGUDOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA - - CONTRATO DE OBRA 060 DE 2023 - CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AGUDOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA.....	4
3.	CONTRATO CONTRATO DE OBRA 040 DE 2024 - CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA – TOLIMA -- CONTRATO DE OBRA 041 DE 2024 - CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA – TOLIMA	7
4.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 089 DE 2025 – CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO AL AREA DE PLANEACION EN LA FORMULACION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL.....	¡Error! Marcador no definido.
5.	CONCLUSIONES.....	14

1. INTRODUCCION

Los procesos de planeación al interior del **Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.** requieren acompañamiento técnico especializado, debido a que su infraestructura se encuentra actualmente en fase de ampliación y se proyecta un crecimiento adicional. Estas acciones buscan optimizar la prestación de los servicios de salud, por lo cual es fundamental contar con apoyo técnico que permita desarrollar dichas actividades de manera adecuada y conforme a la normativa vigente.

El **Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.**, ubicado en el municipio de Lérída, Tolima, actualmente adelanta los siguientes proyectos de infraestructura que requieren acompañamiento técnico:

CONTRATO DE OBRA 059 DE 2023 - CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AGUDOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA

CONTRATO DE OBRA 060 DE 2023 - CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AGUDOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA

CONTRATO DE OBRA 040 DE 2024 - CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA – TOLIMA

CONTRATO DE OBRA 041 DE 2024 - CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA – TOLIMA

PROCESO MINISTERIO – COFINANCIACION NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

2. CONTRATO DE OBRA 059 DE 2023 - CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AGUDOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA - - CONTRATO DE OBRA 060 DE 2023 - CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AGUDOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA

Se realiza visita técnica para el levantamiento de no conformidades en las redes eléctricas, de acuerdo con los lineamientos de los certificadores RETIE y RETILAP —conforme a lo estipulado en el artículo correspondiente—, a cargo del ente certificador EINCE S.A.S. ha programado una visita de obra para el 1 de agosto de 2025 a partir de las

La visita fue atendida por el constructor eléctrico, Supervisión el contrato, representante de interventoría, personal de EINCE SAS y personal de apoyo, durante la diligencia se van revisando las NO CONFORMIDADES levantadas durante la visita No21. Quedando en estatus de abiertas las siguientes:

- En punto de conexión, red aérea de media tensión y subestación tipo poste: Red aérea con cable semiaislado sin aviso "Red no aislada". Caja de medidor sin símbolo de riesgo eléctrico y sin diagrama unifilar. Canalizaciones en grupo de medida en media tensión sin identificación franjas naranjas. Redes de media tensión, nuevas no conectadas a la red existente del Operador de Red. Ductos IMC de circuitos alimentadores en transformador no están puestos a tierra. Los conductores de los circuitos alimentadores no se encuentran instalados tanto para el edificio asistencial como el edificio administrativo. El electrodo en la caja de inspección del SPT no se encuentra enterrado a 15 cm con respecto a la superficie.
- En punto de conexión, red aérea de media tensión y subestación tipo poste: Red aérea con cable semiaislado sin aviso "Red no aislada". Caja de medidor sin símbolo de riesgo eléctrico y sin diagrama unifilar. Canalizaciones en grupo de medida en media tensión sin identificación franjas naranjas. Redes de media tensión, nuevas no conectadas a la red existente del Operador de Red. Ductos IMC de circuitos alimentadores en transformador no están puestos a tierra. Los conductores de los circuitos alimentadores no se encuentran instalados tanto para el edificio asistencial como el edificio administrativo. El electrodo en la caja de inspección del SPT no se encuentra enterrado a 15 cm con respecto a la superficie.
- En cuarto de planta eléctrica: En barraje de neutro mas de un conductor conectado a un tornillo.
- En edificación administrativa: No se encuentran instalados los circuitos alimentadores desde el transformador hasta el tablero general de distribución. En tableros de distribución normal y regulado, conductores en aluminio conectados a los interruptores principales y barrajes, sin conectores bimetálicos. Sin instalar lámina de alfajor en cárcamo entre tableros de distribución. Verificar la instalación de interruptores automáticos enchufables de 15 Amperios. Baños sin iluminación de emergencia. Algunos tomas GFCI en baños no funcionan. Algunos tomacorrientes con neutro hacia abajo. Completar canalizaciones de interruptores con

conductor de puesta a tierra. Completar tomacorrientes reguladas con cinta amarilla en conductor de SPT.

- Pendiente por entregar la siguiente documentación del proyecto: , oficio de entrega de planos y memorias de cálculo en medio digital, declaración de cumplimiento del constructor eléctrico, certificados vigentes de productos (cable semiaislado, aisladores de pin y suspensión, cable de retenida, cortacircuitos, DPS ´S, transformador, kit sistema puesta a tierra, espaciadores,aislador tensor, caja equipo de medida, cable monopolar cobre, tomacorrientes normales y GCFI, interruptores manuales, interruptores automáticos, tableros control de bombas, motores, luminaria de emergencia), entre otros.
- En edificación hospitalaria: No se encuentran instalados los circuitos alimentadores desde el transformador y desde planta eléctrica. En tablero general de baja tensión (TGBT) no se evidencian selladas con espuma las canalizaciones de entrada de los alimentadores principales. Falta incluir diagrama unifilar record (AS-BUILT) donde se evidencia actualizada la trayectoria de los alimentadores precalentador planta, cargador de baterías, y alimentación del tablero TCAR.
- En edificación hospitalaria: No se encuentran instalados los circuitos alimentadores desde el transformador y desde planta eléctrica. En tablero general de baja tensión (TGBT) no se evidencian selladas con espuma las canalizaciones de entrada de los alimentadores principales. Falta incluir diagrama unifilar record (AS-BUILT) donde se evidencia actualizada la trayectoria de los alimentadores precalentador planta, cargador de baterías, y alimentación del tablero TCAR.
- En tablero CRÍTICO REGULADO, falta marcar con código de colores las tierras del sistema regulado. (Verde-Amarillo). A lo largo de la trayectoria de los alimentadores de los tableros de los ramales crítico, vital, normal y de equipos, se evidencian cajas de paso donde los circuitos no se encuentran separados. Se evidencia que todos los alimentadores comparten cajas de inspección.
- No se evidencia cumplimiento de código de colores en varios conductores instalados en el tablero del sistema aislado de la zona TCAR. En área de cama del cuarto TCAR no se evidencian instaladas el número mínimo de tomacorrientes del sistema normal y crítico de acuerdo con lo establecido en el artículo 517-19 de la NTC 2050.
- No se evidencia que se encuentre instalado conductor de puesta a tierra redundante hasta los tomacorrientes en las camas de las áreas de cuidados de pacientes, de zona TCAR, de recuperación, de acuerdo con lo establecido en el numeral m) del artículo 28.3.1 del RETIE. Al momento de la inspección no se puede verificar conexión e independencia de circuitos en las zonas de camas de las salas TCAR, de recuperación y de procedimientos debido a que se encontraban instalado un equipo de suministro de oxígeno y aire purificado que impedía desmontar los aparatos. No se contaba con la herramienta requerida para la inspección de estas salidas de tomacorrientes.
- Se evidencia tomacorrientes instalados en habitación de pacientes psiquiátricos (Aislados 1) y en áreas de TCAR, recuperación y procedimientos. No se cumple con lo establecido en el numeral r) del artículo 28.3.1 del RETIE. Los tomacorrientes instalados no son de seguridad tipo Tamper Resistant de grado hospitalario.

- Se requiere anexar ficha técnica de los conductores utilizados en el sistema aislado para verificar que son de muy bajas corrientes de fuga. Adicionalmente, se requiere incluir ficha técnica y certificado de conformidad del transformador del sistema aislado de acuerdo con lo establecido en el numeral h) del artículo 28.3.1 del RETIE.
- No se evidencia que tomacorrientes del sistema normal y crítico se encuentren identificados con el nombre del tablero y número del circuito del cual se derivan.
- No se evidencia que tablero de cuarto de procedimientos TCAR cuente con una UPS independiente para suministro solo de este sistema.
- En habitación Aislados 1 se evidencia instalados tomacorrientes. No se puede verificar independencia de circuitos y que tomacorrientes se deriven del sistema normal y crítico.
- En sala de procedimientos se evidencia que los tomacorrientes en la cama de los pacientes no se encuentran derivados del sistema aislado.
- Coraza metálica debe ser sujeta de mejor manera. Tablero de bombas sin diagrama unifilar y sin directorio de circuitos. No se evidencia diagramas unificables instalados en los tableros de control de la BCI y la Jockey. Cámaras de desagüe sin parrilla.

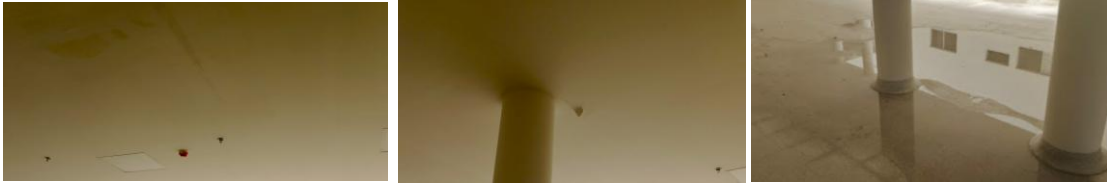
Respecto a la observación: No se evidencia que tablero de cuarto de procedimientos TCAR cuente con una UPS independiente para suministro solo de este sistema

El hospital inició el proceso de compra de este elemento por no encontrarse dentro de las actividades a ejecutar por el contratista de obra del proyecto analizado.

Es fundamental que el contratista del montaje eléctrico, en conjunto con el equipo de diseño y el representante legal del contrato de obra, realicen los respectivos levantamientos de no conformidades que dieron lugar a la revisión del sistema eléctrico del nuevo pabellón de agudos. Esto es fundamental para la liquidación de los contratos de obra e interventoría, además del convenio entre la gobernación del Tolima y el hospital Especializado Granja Integral, se sugiere se lleve a cabo una reunión de seguimiento de avances de cierres de no conformidades del área eléctrica junto con los directamente responsables del proceso.

Durante los recorridos realizados a la infraestructura se evidenció el ingreso de aguas lluvias en la cubierta del área destinada al stand de enfermería. Esta situación fue socializada con el contratista con el fin de activar la garantía posventa y proceder con las reparaciones correspondientes. Al tratarse de una situación que debe ser atendida por el contratista en cumplimiento de las obligaciones contractuales, este dispuso personal para dar solución a la problemática identificada.

Sin embargo se hace la recordación a la entidad que se deben mantener canales y cubiertas limpias y libres de hojas y elementos orgánicos que puedan generar taponamientos en las bajantes, ya que se evidenció que algunos reboses hidráulicos se activaron a causa del taponamiento de bajantes en algunas fachadas.



Daños asociados a ingreso de aguas lluvias



Actividades de mitigación

3. CONTRATO CONTRATO DE OBRA 040 DE 2024 - CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA – TOLIMA -- CONTRATO DE OBRA 041 DE 2024 - CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISITRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA – TOLIMA

ANTECEDENTES

1. El objeto del precitado contrato es CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA - TOLIMA.
2. - Que se había establecido el plazo del precitado contrato de ocho (08) Meses contados a partir de la firma del acta de inicio, con fecha de finalización ei 12 de octubre 2024.
- 3.- Que el contrato ha sido suspendido en dos ocasiones y prorrogado por sesenta y cinco (65) días, fijándose como fecha de terminación el día 25 de mayo de 2025.
4. Se celebra el acta de cobro parcial No 4., en donde la interventoría mediante certificación asegura que tanto los precios, cantidades y calidades de las obras a cancelar son de responsabilidad de la interventoría y el contratista.
5. El día 22 de abril de 2025, la supervisión del proyecto envió comunicación a la interventoría

solicitando la entrega del informe técnico correspondiente al Acta Parcial No. 4, el Informe de Gestión de Calidad

con código FOR-CT-006, así como las copias actualizadas de las pólizas asociadas al contrato de interventoría.

4.- que mediante oficio el contratista solicite suspensión, del contrato a partir del 24 de mayo de 2025.

5.- Que la interventoría una vez analizada la solicitud esté de acuerdo con la suspensión del contrato. Con base en las anteriores consideraciones se suscribe el acta de suspensión bajo las siguientes consideraciones, aceptadas por la interventoría del proyecto: suspender el contrato 040-2024 a partir del 24 de mayo de 2025 durante treinta (30) días por las razones expuestas por el contratista que rezan así: se presentan demoras en la entrega de materiales eléctricos, equipos de medida para Media Tensión y Tableros Eléctricos ya que por su diseño la fabricación y el proveedor se presentaron tardíos en su entrega, haciendo que el proyecto no se le pueda suministrar el servicio de energía, deteniendo el proceso de entrega final, siendo este el motivo para solicitar 30 días de suspensión o menos si antes se superan las condiciones expuestas.

La información que reposa en los archivos de la supervisión respecto a la interventoría es la siguiente:

Informe de 13 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024

Informe de 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024

Informe de 01 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024

Informe de 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024

Informe de 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024

Informe del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024

6. En reunión virtual, con participación de la interventoría, el contratista y la supervisión del proyecto, la interventoría manifiesta que el proyecto presenta un avance del 100%, quedando únicamente algunas observaciones menores por atender. No obstante, se expone una nueva problemática derivada de las fuertes lluvias en el área: el ingreso de aguas lluvias por la parte central de la estructura. Esto ocurre debido a que se trata de espacios abiertos cubiertos por una pérgola de gran altura, la cual permite que, en presencia de viento, el agua ingrese a las instalaciones. Como medida de mitigación, el contratista ha procedido a instalar topes en las puertas con el fin de obstaculizar el flujo de agua lluvia.



Sentido ingreso de aguas lluvias



Actividades de mitigación Ingreso de aguas lluvias

Sin embargo, cabe resaltar que el ingreso de aguas lluvias no corresponde a un problema constructivo, sino más bien a una situación de diseño que se evidencia una vez finalizada la infraestructura. En este sentido, la entidad deberá considerar la construcción de pérgolas laterales que impidan el ingreso de agua a la zona administrativa durante eventos climáticos adversos. En este caso, la estrategia de diseño orientada al control de temperatura mediante espacios abiertos resultó desfavorable en épocas invernales, por lo cual la entidad debe atender esta situación a la mayor brevedad.

De igual manera, es importante destacar que la entidad debe prever la inversión en equipos de aire acondicionado, los cuales no fueron contemplados ni en los diseños originales ni en el formulario de cantidades de obra del proceso precontractual.

La información sobre los afianciamientos y estado financiero del proyecto sería el siguiente:

CONTRATO DE OBRA			
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO – SEGUROS DEL ESTADO No25-44-101189777			
AMPAROS	VIGENCIA (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	13/02/2024	28/05/2025	\$320.009.582,79
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	13/02/2024	28/03/2025	\$1.600.047.913,96
PRESTACIONES SOCIALES	13/02/2024	28/11/2027	\$320.009.582,79
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/11/2024	30/11/2029	\$640.019.165,58
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – SEGUROS MUNDIAL No. I-100004759.			

AMPAROS	VIGENCIA (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	13/02/24	02/11/25	\$320.009.582,79

BALANCE GENERAL ACTAS PARCIALES CONTRATISTA DE OBRA		
VALOR CONTRATO	\$ 3.200.095.827,92	
VALOR ACTA PARCIAL No 1		\$ 706.499.102,62
VALOR ACTA PARCIAL No 2		\$ 729.220.790,84
VALOR ACTA PARCIAL No 3		\$575.914.807,64
VALOR ACTA PARCIAL No 4		\$679.912.095,26
VALOR ACTA PARCIAL No 5		\$272.439.680,45
SALDO POR EJECUTAR		\$ 236.109.351,12
SUMAS IGUALES	\$ 3.200.095.827,92	\$ 3.200.095.827,92

CONTRATO DE INTERVENTORIA			
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO – ASEGURADORA SOLIDARIA No 480 47 994000050542			
AMPAROS	VIGENCIA (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	13/02/2024	26/11/2025	\$22.396.038
PRESTACIONES SOCIALES	13/02/2024	25/05/2028	\$11.198.019
CALIDAD DEL SERVICIO	13/02/2024	25/05/2027	\$22.396.038

INFORMACION FINANCIARA CONTRATO DE INTERVENTORIA

BALANCE GENERAL ACTAS PARCIALES CONTRATISTA DE OBRA		
VALOR CONTRATO	\$ 223.960.380	
VALOR COBRO No 1		\$ 49.450.451,90
VALOR COBRO No 2		\$ 51.018.174,56
VALOR COBRO No 3		\$87.904.449,15
VALOR EJECUTADO		\$188.373.075.61
SALDO POR EJECUTAR		\$ 35.587.304,39
SUMAS IGUALES	\$ 223.960.380	\$ 223.960.380

Se recomienda a la entidad que, al momento de recibir documentación complementaria por parte de la interventoría, esta sea recepcionada tanto por medios físicos como digitales oficiales. Esto con el fin de garantizar que la tasación de los recursos correspondientes a la liquidación del contrato de interventoría se realice con base en los siguientes criterios:

Nivel de cumplimiento del acuerdo contractual con la entidad.

Comparación entre informes presentados puntualmente y aquellos entregados de forma extemporánea.

Correspondencia entre el personal ofertado en el proceso precontractual y el personal realmente presente en campo durante la ejecución del proyecto, haciendo especial énfasis en la ausencia de profesionales en campo durante la vigencia 2025.

Entrega completa del dossier del proyecto.

Respecto a este último punto, se debe tener en cuenta que la estructura del dossier propuesta para este proyecto corresponde a la misma que se ha aplicado en el proyecto del nuevo pabellón de agudos. A continuación, se presenta una imagen que representa su estructura básica:

Nombre

- 1. ACTAS PARCIALES
- 2. ACTA DE LIQUIDACION_ FALT
- 3. INFORMES INTERV Y SUPER
- 4. COMITES Y BITACORA
- 5. AS-BUILT_MODIF
- 6. PROGRAMACION
- 7. ENSAYOS Y PRUEBAS FINALES
- 8. MANUAL OPERACIONES Y EQUIPOS
- 9. DOC INCUMPLIMIENTO_FALTA
- 10. GARANTIAS Y APROBACIONES
- 11. ARCHIVO FOTOGRAFICO
- 12. CONTRATOS Y CONVENIOS
- 13. HSE
- 14. EMPLEABILIDAD
- desktop

4. PROCESO MINISTERIO – COFINANCIACION NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

ANTECEDENTES.

Se hace celebración del contrato No 089 de 2025 con fecha 14 de mayo de 2025, con acta de inicio de fecha 16 de mayo de 2025 y fecha de terminación 15 de julio de 2025.

Con las siguientes obligaciones:

I GENERALES 1) El contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el Hospital o conocido por el o por cualquier medio. 2) Acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social, pensión y ARL.

II ESPECÍFICAS 1) Apoyar a la oficina de planeación y calidad en la recopilación DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTA-CIÓN EN SITIO – CAPACIDAD ACTUAL Y PROYECTADA para el desarrollo del proyecto de ampliación 2) determinar con la oficina de planeación la identificación de áreas a intervenir ajustador cálculos y valores de las áreas de hospitalización de la E.S.E. HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL. 3) Determinar valores y requisitos para la elaboración y proyección de estudios y diseños con base en la normativa vigente todos los componentes que deben comprender la consultoría en estudios y diseños y costos de los mismos para aprobación. 4) apoyar con la oficina de planeación en la revisión, cargue de METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA: entregar el contenido técnico completo de la MGA y borrador de la misma para aprobación y montaje a plataforma 5) CARTAS DE PRESENTACIÓN – SST Y MINSALUD. 6) CERTIFICACIONES Y **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:** Incluye toda la documentación necesaria hasta la aprobación del Programa Médico Arquitectónico.

Se anexa copia del correo electrónico mediante el cual se radicó el proyecto el día 19 de junio de 2025, como soporte a este acompañamiento. Es importante aclarar que la información fue conocida por el apoyo técnico al proceso (quien suscribe) únicamente a partir de dicha fecha. No obstante, se procede con el análisis de la documentación previamente entregada al Ministerio de Salud.

Se realizó la radicación del proyecto ante el Ministerio de Salud, y los insumos presentados fueron debidamente avalados y aceptados por dicha entidad. De esta manera, se considera cumplido el alcance contractual, por lo cual el contrato se da por finalizado de forma satisfactoria.

A la hora y fecha de entrega de este insumo documental no hay avance en el proceso de viabilidad del proyecto por parte del Ministerio de salud.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En relación con el proceso de cierre del Contrato de Obra **No. 059 de 2023**, correspondiente a la construcción del pabellón de agudos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérída, Tolima, se debe convocar al contratista encargado de las instalaciones eléctricas del proyecto, con el fin de que presente la programación para el cierre de los pendientes señalados por el ente certificador en el marco del cumplimiento de los requisitos **RETIE y RETILAP**.
2. Para el proceso de certificación bajo RETIE y RETILAP, se debe generar un plan de contingencia relacionado con el levantamiento de las NO CONFORMIDADES, teniendo en cuenta que se encuentra próximo el vencimiento de la calibración de los equipos eléctricos. Esta situación podría impedir la interconexión con el operador de red, generando mayores demoras en el cierre total del proyecto y en su puesta en marcha.
3. Respecto al contrato anterior Se recomienda que la entidad formule y adopte un plan de mantenimiento que garantice la conservación de la nueva infraestructura y el correcto funcionamiento de sus sistemas asociados, esto, debido a que la entrega de esta infraestructura se llevo a cabo en el mes de diciembre de 2024.
4. Respecto a la infraestructura civil del pabellón de agudos se debe solicitar al contratista la entrega del manual de mantenimiento y operación, con el fin de que la entidad asuma de manera adecuada la gestión de mantenimiento tanto de la obra civil como de los sistemas complementarios.
5. Se sugiere que la entidad intervenga las áreas civiles en lo que a limpieza corresponde ya que se empiezan a notar deterioros por falta de uso de la infraestructura.
6. Respecto al desarrollo del contrato 040 de 2024.
 - Se requiere que el contratista de interventoría se ponga al día con la información requerida para el desarrollo del contrato, esto incluye el dossier del proyecto.
 - Se debe dar trámite al proceso de incumplimiento de la interventoría del contrato del bloque administrativo en caso de que el contratista no se ponga al día con los compromisos documentales.
 - Al momento de llevar a cabo la liquidación del contrato de interventoría, se debe considerar la propuesta económica presentada frente al personal y el acompañamiento técnico especializado que efectivamente fue asignado y ejecutado durante la intervención.
 - Se debe iniciar con el proceso de elaboración del dossier del proyecto.
 - Durante la fase restante de construcción del edificio administrativo, es fundamental considerar las recomendaciones emitidas por el ente certificador en relación con el RETIE y RETILAP. Aprovechar que la obra aún se encuentra en etapa constructiva facilita la implementación de ajustes en campo, lo cual contribuye a agilizar el proceso de certificación y permite poner en funcionamiento la infraestructura en el menor tiempo posible.

- La entidad debe tener presente que, según el último balance de obra entregado, se debe contemplar la adquisición de los equipos de aire acondicionado. Esto debido a que el alcance del proyecto únicamente consideró la instalación de las redes eléctricas y de procesos, sin incluir la dotación de dichos equipos.
- Se recomienda a la entidad evaluar e implementar medidas adicionales de protección, como la construcción de pérgolas laterales, con el fin de mitigar el ingreso de aguas lluvias a la zona administrativa durante eventos climáticos adversos. Dado que la condición identificada obedece a un aspecto de diseño y no a fallas constructivas, se sugiere atender esta situación de manera prioritaria, considerando que la estrategia de espacios abiertos utilizada para el control de temperatura resulta desfavorable en épocas invernales.

Atentamente:



C.C. 93.410.204
Cra 5 #62-89 Oficina B21 Modulo T
Centro Comercial Arkacentro, Ibagué Tolima
3114647102